

administración local**AYUNTAMIENTOS****MORAL DE CALATRAVA****ANUNCIO**

Expte: 926/2023.

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 02.05.23, el expediente de modificación de las bases de ejecución del presupuesto municipal para el año 2023, incluyendo las siguientes subvenciones nominativas:

<i>Aplicación</i>	<i>Descripción</i>	<i>Créditos</i>
5.341.489.03	SUBVENCION NOMINATIVA CLUB FEDERADO FUTBOL SLA	11.000
5.341.489.00	SUBVENCION NOMINATIVA CLUB BADMINTON	5.000
1.912.489.00	SUBVENCION NOMINATIVA GRUPOS POLITICOS	5.462

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1, al que se remite el 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante el cual podrá ser consultado en la Intervención de este Ayuntamiento al objeto de que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Si trascurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Moral de Calatrava, a 2 de mayo de 2023.- El Alcalde, D. Manuel Torres Estornell.

Anuncio número 1592

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>